

SESION

DEL DIA 13 DE MARZO DE 1821.

Leida y aprobada la Acta de la sesion del dia 5 del presente mes, se resolvió que los dos estados, expresivos de la situacion actual de las plazas fuertes, que acompañaba á su Memoria el Secretario del Despacho de la Guerra, no se suprimiesen y que se pasasen á la comision á que habia pasado la Memoria; quedando despues en el Archivo de la Secretaría para los fines convenientes.

Asimismo se dió cuenta del oficio que á los Secretarios de Córtes pasó el del Despacho de Gracia y Justicia, relativo á la con ducta del Rdo. Obispo de Tarazona, D. Jerónimo Castillon, acerca del cumplimiento

del decreto expedido por las Córtes en 26 de Octubre del año próximo pasado, en el que se declaró no ser asunto de sesion secreta.

Inmediatamente se leyó el informe y la lista de las personas para las propuestas del Consejo de Estado, que presentó la comision nombrada al efecto, y habiendo hecho varias observaciones acerca de ella algunos señores Diputados, y despues de haberse declarado suficientemente discutido el asunto, se levantó la sesion. = Antonio Cano Manuel, Presidente. = José María Couto, Diputado Secretario. = Estanislao de Peñafiel, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados